

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 3 LABORAL DEL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **114**

Fecha: 23/07/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
68001 31 05 003 2019 00159	Ejecutivo	GISELLE NATALIA GOMEZ MORENO	ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A. - ESIMED S.A.	Auto Toma Nota de Remanente Decretado dentro del proceso con radicado 680013105005-2019-00211-01 tramitado por ANA MIREYA BÁEZ RANGEL contra el aquí demandado en el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de ésta ciudad que fuera comunicado mediante oficio N° 0001348 de fecha 07 de julio de 2.021 y recibido en el canal digital de éste Despacho el domingo 18 de julio de 2.021, por parte de la apoderada judicial de la demandante. REQUERIR a la entidad ADMINISTRADORA DE RECURSOS DE SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES, para que dentro de los cinco (05) días siguientes al recibo del oficio, proceda a informar al Despacho si se tomó o no nota de la medida cautelar decretada.	22/07/2021	
68001 31 05 003 2019 00408	Ordinario	ANDRES DUARTE DUARTE	SERVIGUSTO OUTSOURCING	Auto reconoce personería A la abogada LIGIA MARÍA MARTÍNEZ FRANCO titular de la tarjeta profesional 355.420, como apoderada judicial sustituta del demandado CAMARCA S.A.S.	22/07/2021	
68001 31 05 003 2019 00421	Ejecutivo	ESTHER GUTIERRES MONROY	SERVIATIVA CTA Y/O SERVIATIVA SAS	Auto que Ordena Requerimiento A la entidad ADMINISTRADORA DE RECURSOS DE SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES, para que dentro de los cinco (05) días siguientes al recibo del oficio, proceda a informar al Despacho si se tomó o no nota de la medida cautelar decretada.	22/07/2021	
68001 31 05 003 2020 00222	Ordinario	JAIRO ALFONSO MANTILLA SERRANO	PROTECCION S.A.	Auto que Resuelve Sobre la Contestación TÉNGASE por contestada en término la demanda por parte del demandado ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES-. FIJESE a hora de la una y treinta de la tarde (1:30 p. m.) del día viernes cinco (05) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), para la celebración de la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación de litigio y la de trámite y juzgamiento de la que tratan los artículos 77 y 80 del C. P. T. S. S.	22/07/2021	
68001 31 05 003 2020 00372	Ordinario	DELMERSON ESCOBAR PERTUZ	BRECETTI MARMOLE CASELLY S.A.S.	Auto que Resuelve Sobre la Contestación TÉNGASE por contestada en término la demanda por parte del demandado BRICETTI MARMOLE CASELLY S.A.S. FIJESE a hora de las once de la mañana (11:00 a. m.) del día jueves veintiuno (21) de octubre de dos mil veintiuno (2021), para la celebración de la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación de litigio de la que trata el artículo 77 del C. P. T. S. S.	22/07/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
68001 31 05 003 2021 00001	Ordinario	RODRIGO MARTINEZ PEREZ	POSITIVA S.A.	Auto que Resuelve Sobre la Contestación TÉNGASE por contestada en término y en debida forma la reforma de la demanda por parte de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. FIJESE la hora de la UNA Y TREINTA DE LA TARDE (1:30 p.m.) del día jueves VEINTIUNO (21) de OCTUBRE de DOS MIL VEINTIUNO (2.021), para la práctica de la audiencia de la que trata el artículo 77 del Código de Procedimiento del Trabajo y de la Seguridad Social.	22/07/2021	
68001 31 05 003 2021 00095	Ejecutivo	DANIEL AUGUSTO BALAGUERA PEDRAZA	DANIEL ROJAS JAIMES	Auto decreta medida cautelar	22/07/2021	
68001 31 05 003 2021 00179	Ordinario	ALVARO MARTINEZ RODRIGUEZ	COLFONDOS SA	Auto resuelve sustitución poder se admite la sustitución que al poder hace a la abogada MAYORIS SANCHEZ GALINDEZ con Tarjeta Profesional No. 234.668 expedida por el C. S de la J. En consecuencia, téngase como apoderada del demandado ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES en los términos y para los efectos del poder que se le sustituye.	22/07/2021	
68001 31 05 003 2021 00182	Ordinario	URIEL FLOREZ RUEDA	COLPENSIONES	Auto resuelve sustitución poder se admite la sustitución que al poder hace a la abogada MAYORIS SANCHEZ GALINDEZ con Tarjeta Profesional No. 234.668 expedida por el C. S de la J. En consecuencia, téngase como apoderada del demandado ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES en los términos y para los efectos del poder que se le sustituye.	22/07/2021	
68001 31 05 003 2021 00208	Ordinario	OSCAR HERNANDO PERDOMO CASTRO	LUIS ARTURO ESCUDERO PEREZ	Auto decide recurso ABSTENERSE de resolver el recurso de reposición interpuesto por el apoderado judicial de Pedro Rueda Bautista, en contra de la providencia de fecha mayo 21 de 2021, que decidió sobre la admisión de la demanda, por ser improcedente, con fundamento en las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.	22/07/2021	
68001 31 05 003 2021 00253	Ordinario	LUIS RICARDO SUAREZ SOLANO	COLPENSIONES	Auto resuelve adición providencia Adiciónese al auto de fecha 28 de junio de 2.021, en el sentido de ADMITIR la demanda ORDINARIA LABORAL, que por medio de apoderada judicial ha presentado LUIS RICARDO SUÁREZ SOLANO también contra la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A.	22/07/2021	
68001 31 05 003 2021 00261	Ordinario	LUIS ALFONSO MORA SERRANO	ITAU CORPBANCA COLOMBIA SA	Auto admite demanda	22/07/2021	
68001 31 05 003 2021 00278	Ordinario	ANGEL YERISON PEÑA LATAN	NARGEN RONDON BLANCO	Auto admite demanda	22/07/2021	
68001 31 05 003 2021 00306	Ordinario	HERNANDO ALVAREZ SERNA	COLPENSIONES	Auto admite demanda	22/07/2021	
68001 31 05 003 2021 00310	Ordinario	SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.	DIEGO MARTIN OVIEDO SALCEDO	Auto inadmite demanda	22/07/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
68001 31 05 003 2021 00312	Ordinario	RAMON SIERRA CELIS	PAQUEADERO LOS CANEYES	Auto admite demanda	22/07/2021	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **23/07/2021** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

NATHALIE ANDREA SAAVEDRA RINCÓN
SECRETARIO